



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES

RESOLUCIÓN Nº 179/2022
REGULARIZA TÉRMINO A FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.
CONCHALÍ, 28 DE JULIO DE 2022.-

1.- VISTOS: La presentación efectuada por el interesado, **Ingreso Nº 236 de fecha 28 de julio de 2022.**
Decreto Exento Nº 1.189, de fecha 03 de septiembre de 2014 que Delega atribuciones al Director de Administración y Finanzas.
Decreto Exento Nº896, de fecha 27 de noviembre de 2017, que designa Director Subrogante de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.- PROCÉDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente que se detalla a continuación, a contar del **28 de julio del año 2022.**

PATENTE: COMERCIAL
NOMBRE: A3D CHILE SA.
RUT: 96.955.880-7
DIRECCIÓN: AVDA. EDUARDO FREI MONTALVA Nº 6001 OF.47
GIRO: OFICINA ADMINISTRATIVA DE EXPORTACION Y VENTA DE ARTICULOS DE HOGAR
MOTIVO: CIERRE DE SUCURSAL
ROL: 203.727

2.- El Departamento de Rentas Municipales será el encargado de revisar y cobrar los periodos que quedaren pendientes de pago, y de anotar el término del permiso de funcionamiento en el Sistema Computacional de patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE. Una vez hecho, ARCHIVESE.


JRB/pvs.


VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTOR (S) DE ADM. Y FINANZAS